

Santa Fe, 27 de abril de 2015

VISTO el Expte. CD N° 030/15, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Mariela Guadalupe BALESTRA**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la asignatura Inteligencia Artificial.

Que debe tenerse en cuenta lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que la misma finalizó el cursado de la carrera y se encuentra dentro del Plan Volver a la Universidad.

Que se trata de una alumna avanzada de Ingeniería en Sistemas de Información.

Que por Resolución del Sr. Decano N° 78, de fecha 01/04/15, se otorgó a la mencionada alumna la prórroga solicitada.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos avalan lo resuelto mediante la mencionada resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**



R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 78 del Sr. Decano, de fecha 01/04/15, y elevar a Consejo Superior la prórroga del vencimiento de la asignatura vencida: INTELIGENCIA ARTIFICIAL, hasta el 31 de marzo de 2016, correspondiente a la alumna **Mariela Guadalupe BALESTRA**, DNI 26276841, LUN° 11-652, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 178

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNET
 DECANO

 Ing. RAFAEL ALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión